


	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	



CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Sistema de Gestión de la Calidad
Bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión
Pública NTCGP 1000:2009

El presente Código de Buen Gobierno, en la ESE Hospital San Blas aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 013 fecha 28 de junio de 2011.

EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Oficina de Planeación y Sistemas
JUNIO DE 2011



Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva		 	03



	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró: CARLOS EDUARDO PINEDA AMORTEGUI Gerente Hospital San Blas II	Revisó: DAYAN CATERINE VARON BUENAVENTURA Asesor Oficina Jurídica Hospital San Blas II	Aprobó: RICARDO ALARCON GUTIERREZ Presidente Junta Directiva Hospital San Blas II
Fecha: Junio de 2011	Fecha: Junio de 2011	Fecha: Junio de 2011

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
01	30 de Octubre de 2008	Se hacen las modificaciones pertinentes por el cambio de periodicidad del gerente 2008-2012 y la aprobación de la plataforma estratégica.
02	26 de Julio de 2010	Se hacen las siguientes modificaciones: En la pág. 16: clasificación de los procesos de acuerdo al mapa de procesos actual. Pág. 19: POLÍTICAS DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA CON LOS CLIENTES EXTERNOS y se incorporan al código de buen gobierno los estilos de dirección (pág. 21)
03	28 de Junio de 2011	Se hacen las modificaciones de acuerdo a los hallazgos encontrados por la Contraloría una vez que la anterior versión fue aprobada por Resolución y debe ser aprobada mediante Acuerdo por Junta Directiva.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03


	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	



INTRODUCCIÓN

Como actores del Sistema de Seguridad Social en Salud y en cumplimiento de la normatividad vigente Ley 1122 de 2007, literal h y circular inestructiva N° 045 de agosto 01 de 2007, EL HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E., se propone como objetivo con el presente Código de Buen Gobierno, denominado también Código de Gobierno Corporativo, estructurar y recoger en un solo documento los compromisos éticos de la Alta Dirección respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente de su labor de dirección, así como los principios, normas y políticas generales de buen gobierno que a manera de disposiciones de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza tanto en los usuarios externos como internos y asegurar la integridad ética empresarial, la adecuada administración de sus asuntos y la correcta administración de los recursos Humanos y Tecnológicos.

El presente Código de Buen Gobierno sirve como instrumento fundamental para la Administración, sus funcionarios y la misma Junta Directiva como un marco general que le permita a la Organización cumplir con sus objetivos, su misión, visión, políticas y estrategias, para responder a las necesidades de los usuarios.

El Código de Buen Gobierno es también un instrumento para trabajar la ética en todos los niveles de la entidad, pero al mismo tiempo se constituye en una eficaz herramienta para alinear a todos los servidores públicos dentro de un estilo de dirección unificado y en este sentido puede aportar efectivamente para el diseño de los elementos de control.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtegui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

CONCEPTOS

1. CODIGO DEL BUEN GOBIERNO:

También denominado código de gobierno corporativo, se define como el documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión, íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza en los usuarios externos como internos.

2. CODIGO DE ÉTICA:

También denominado código de CONDUCTA. Es el documento que expone las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Esta conformada por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código del Buen Gobierno, todo servidor de la entidad debe observar en el ejercicio de su funciones.

3. POLÍTICAS:


Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión de servicio, para el cumplimiento de fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.



4. PRINCIPIO:

Causa fundamental o verdad universal; lo inherente a cualquier cosa.

5. PRINCIPIOS ÉTICOS:

Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor o el grupo de trabajo se adscriben.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

6. VALORES:

Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

7. SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD:


Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país establecido por el Decreto 1011 de 2006.



8. MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI:

Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005 modificado en su artículo 1 por el Decreto 2621 de 2006. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de mejorarlo mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

9. RIESGOS:

Posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

OBJETIVOS DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Asumir este código, como filosofía organizacional orientada bajo estrictos estándares que aseguren la mayor transparencia en las actividades internas y externas de la institución.

Definir pautas para la acción empresarial dentro del marco establecido en el Plan de Desarrollo.

Adoptar mecanismos explícitos que permitan dar evidencia rápida sobre la existencia de una cultura orientada a los principios básicos de la gobernabilidad empresarial.


Implementar y operativizar los principios del Buen Gobierno para generar mayor confianza en el mercado de servicios de salud e igualmente brindar un empuje a la operación interna de la organización, prestando servicios que conduzcan a preservar y mantener la salud de los usuarios y cuando se presente la enfermedad realizar el diagnóstico precoz e instaurar el tratamiento oportuno que permita a la población recuperar su estado de salud y mantener y mejorar su calidad de vida.



MECANISMOS PARA LOGRAR UN BUEN GOBIERNO

Aplicación de los Valores de la Institución.

Principio de Igualdad de todos los servidores públicos

Obrar con buena fe, con la diligencia y el cuidado de un buen hombre de negocios, velando por los intereses institucionales.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

No aconsejar ni intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos o punibles o que puedan utilizarse para confundir, sorprender la buena fé de terceros o usarse en forma contraria al interés público.

Honestidad en el desempeño de las funciones y actividades asignadas, comunicando oportunamente a las personas encargadas de las áreas todo hecho irregular cometido por parte de otro servidor público o tercero que afecte o pueda lesionar los intereses institucionales.

Lealtad con la institución y con los demás servidores públicos

Seguimiento al Buen Gobierno por parte de todos los servidores públicos

Trabajar por el Bienestar de la institución y del país.


AMBITO DE APLICACIÓN



El presente Código de Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios a la entidad, cualquiera que sea la forma de vinculación.

MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998, por la cual se dictan las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtegui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

Decreto 3622 de 2005, por el cual se adoptan la políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo IV de la ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.

Resolución 275 de 2005 Supervalores, códigos de Buen Gobierno

Decreto 1018 del 30 de marzo de 2007

Circular instructiva No. 045 SUPERSALUD, (Agosto 1º de 2007), código de Buen Gobierno y de ética



PLATAFORMA ESTRATÉGICA



En ella se enmarca la formulación, aplicación, seguimiento y medición de las estrategias, objetivos y metas para llevar a cabo el cumplimiento de la Misión y Visión, lo cual hace parte de la estandarización del proceso de planeación estratégica que adelanta el Hospital San Blas II Nivel y a su compromiso de revisión periódica por parte de la gerencia, grupo directivo, junta directiva y el personal.

MISION

Somos una Empresa Social del Estado, Docente Asistencial que busca satisfacer las necesidades y expectativas en los servicios de salud de sus clientes en la ciudad de Bogotá D.C., la Localidad Cuarta de San Cristóbal y la Red Centro Oriente.

Contamos con un equipo de salud competente y comprometido cuya gestión está centrada en los usuarios así como en las mejores tecnologías para su atención. Orientados por una Política Integral de Calidad y Seguridad del Paciente, prestamos servicios de salud de mediana y alta complejidad, bajo principios de responsabilidad, rentabilidad económica y social en la construcción de una Ciudad de Derechos incluyente y participativa.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

VISION

El Hospital San Blas II Nivel Empresa Social del Estado se proyecta para el año 2012 como una empresa social autosostenible que presta servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad, a una comunidad de usuarios satisfechos con la calidad técnico científica, humanizada, oportuna y segura de su Hospital.

La perspectiva de la institución es el cumplimiento de estándares de acreditación centrados en el paciente, en sus derechos y deberes, y en la responsabilidad ética y social que lo destaca en el Distrito Capital.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Creemos en el valor fundamental de la **VIDA** y en la promoción y preservación de la **SALUD**.



Creemos en el valor del **SER HUMANO** como integrador de una sociedad de valores con derechos y deberes.



Creemos en la **RESPONSABILIDAD** ante la comunidad como colaboradores de la institución.

Creemos en la **CALIDAD** como pilar de nuestro sistema de gestión.

Creemos que el trabajo en equipo es el factor de unidad que genera el **COMPROMISO** de nuestros trabajadores y comunidad.

Creemos en el **SERVICIO** motor del trato humanizado que requieren nuestros clientes.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

PRINCIPIOS ÉTICOS

1. Responsabilidad
2. Compromiso
3. Vocación de Servicio
4. Honestidad
5. Solidaridad

1. RESPONSABILIDAD

Respetar, obedecer las leyes y tener conciencia social. Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la entidad. Mantener la mente abierta, aceptar cambios y admitir los errores cuando entiende que se ha equivocado.


Llevaremos a cabo nuestras tareas con diligencia, seriedad y prudencia desde el principio hasta el final, garantizando así el cumplimiento de los compromisos adquiridos y generando confianza y tranquilidad entre todos.



2. COMPROMISO

Cumplir con sus obligaciones sin justificar un incumplimiento o rehuir las responsabilidades. Por tanto es la obligación contraída, palabra dada, fe empeñada, Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo. La lealtad conduce a la ecuanimidad que se interpreta en ser imparcial, justo y ofrecer trato igual a los demás.

Seremos conscientes de nuestro papel al interior de la institución entregando lo mejor de sí, para lograr un alto nivel de satisfacción en nuestros usuarios internos y externos.

Nos distinguiremos por nuestra fidelidad y respeto hacia la institución, hacia nuestros superiores, hacia nuestros compañeros y actuaremos siempre con sentido de pertenencia en el desarrollo de nuestras labores diarias. Siendo

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

leales poseeremos un alto sentido de compromiso, seremos constantes en el cumplimiento de nuestros deberes y cumplidores de nuestra palabra.

3. VOCACIÓN DE SERVICIO

El servicio es una actitud de vida; es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, o satisfacer una expectativa de alguien, de modo que tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.

Servir supone una franca actitud de colaboración hacia los demás. Por esto, la persona servicial y amable lo es en todas partes, con acciones que aunque parezcan insignificantes, contribuyen a hacer más ligera y placentera la vida de los otros.

Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.


Respetaremos, reconoceremos y consideraremos las opiniones o prácticas de los demás aunque sean diferentes a las nuestras.



Nos destacaremos por ser personas cordiales, humanitarias y estaremos dispuestos permanentemente a brindar información y ayuda de manera generosa y firme.

4. HONESTIDAD

Aceptar que todos los seres humanos tienen debilidades y limitaciones, que en nuestra condición de hombres no somos la excepción, por lo tanto se debe reconocer esta condición y dedicarse a tratar de superarlas, solicitando el apoyo y consejo de compañeros y superiores de mayor experiencia.

Cada uno de los funcionarios del Hospital San Blas II Nivel E.S.E. se comportará de manera transparente con sus semejantes, no ocultará nada, no tomará nada ajeno, ni espiritual ni material y así la confianza colectiva se transformará en una fuerza de gran valor.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

Respetaremos y haremos valer los derechos de los demás, reconociendo y fomentando las buenas acciones y las buenas causas y condenaremos todos aquellos comportamientos que puedan ocasionar daño a los individuos, a nuestra institución o a la sociedad.

5. SOLIDARIDAD


Como valor ético, que entraña un proyecto de perfeccionamiento humano, la solidaridad surge, en primer lugar, del reconocimiento de que todos los seres humanos estamos hechos de la misma sustancia, por tal motivo nada de lo humano nos puede ser ajeno, todos estamos en condiciones de comprender el dolor, la pena y la desventura de los demás; capacitados para asumir, como propias, las justas y razonables demandas de los otros.



Demostrar miramiento a la dignidad humana, la intimidad y el derecho a la libre determinación. Conocer los límites de su libertad y la de los demás. Aceptar la diferencia del otro. Reconocer la legitimidad del otro para ser distinto a uno. No traspasar las barreras que no le hayan sido autorizadas de antemano.

Reconocer que cada persona en su individualidad, tiene derecho a su privacidad, a su libre pensamiento, decisión y expresión; aceptar que estos derechos son tan importantes para él como para los demás y por eso si desea mantener su individualidad, le corresponde no abusar de la de los demás.

Trataremos a los demás con la misma consideración con la que deseamos ser tratados. “Nadie es lo suficientemente pequeño o pobre para ser ignorado”

Trabajaremos siempre buscando un fin común, brindando ayuda y colaboración a todos los que necesiten de nosotros. Seremos solidarios con nuestros compañeros, nos uniremos en busca de causas nobles y justas para hacer de nuestro trabajo, lo más digno.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

De acuerdo a los lineamientos establecidos por Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, a la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y al Sistema Único de Acreditación a través de la Resolución 1445 de 2006, el Hospital San Blas II Nivel E.S.E. se organizará a partir de un enfoque basado en procesos de la siguiente manera:

Para la identificación de los procesos institucionales la organización se fundará en la siguiente taxonomía de procesos:

Procesos Estratégicos: Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Gerencia.



Procesos Misionales: Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser de la entidad.



Procesos de Apoyo: Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Procesos de Evaluación: Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y eficiencia, y son una parte integral de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

A continuación se describen los procesos correspondientes para la clasificación establecida:

Estratégicos: Direccionamiento y Proyección de la Organización, Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Participación Social, Mercadeo y Comunicaciones.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtegui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

Misionales: Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización, Unidad Quirúrgica, Apoyo Diagnóstico y Complementariedad Terapéutica.

Apoyo: Gestión del Talento Humano, Gestión Sistemas de Información, Gestión Financiera, Gestión Jurídica, Gestión Archivo Institucional y Gestión Recurso Físicos.

Evaluación: Mejoramiento Continuo

REGIMÉN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



Tanto los miembros de la Junta Directiva, como el Representante Legal del HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E., libremente manifiestan que no tienen la calidad de funcionario, miembros del Consejo Directivo, Director, o Revisor Fiscal de las entidades aseguradoras o proveedores con las que el Hospital celebra contratos de prestación de servicios.



Las contenidas en el Artículo 9º del Decreto 139 de 1996; para el desempeño de funciones del cargo de Gerente de Empresa Social del Estado o de Director de Institución prestadora de servicios de salud pública, de cualquier nivel de atención, se les aplicará el régimen general de inhabilidades e incompatibilidades que señala la ley. Además para el desempeño de dichos empleos en el segundo y tercer nivel de atención, será incompatible su ejercicio con otras funciones o actividades diferentes a las propias del empleo dentro del mismo organismo.

Profesionales asistenciales y administrativos:

Basan su actuar tanto en los planteamientos éticos contemplados en la ley, como en el cumplimiento de los principios éticos de la institución, debiendo aplicar y cumplir en forma general los siguientes principios: Responsabilidad, Compromiso, Vocación de Servicio, Honestidad, Solidaridad.

La relación médico-paciente es elemento primordial en la práctica asistencial. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

La obligación de dar una información verás, clara y confiable al paciente, es un deber ético de la profesión médica y de todo el equipo de salud. Es nuestro compromiso legal y ético como respaldo de la actuación, que toda la información brindada al paciente quede registrada en la historia clínica.

ESTILOS DE DIRECCIÓN


Uno de los elementos del subsistema de Control Estratégico del componente de Ambiente de Control, se denomina Estilo de Dirección, refiriéndose a la manera particular en que una persona responsable de un proceso organizacional desarrolla su rol.



Este elemento representa el modo o la manera que asume el nivel directivo en la conducción de la entidad pública, define un estilo de administración y gestión propio para guiar y orientar las acciones de la entidad generando autoridad y confianza, por:

- ✓ su capacidad gerencial
- ✓ conocimiento de los grupos de interés
- ✓ compromiso con la satisfacción a sus necesidades
- ✓ por su compromiso con el control
- ✓ cumplimiento de la misión y planes y programas
- ✓ buen trato a los servidores
- ✓ Una apropiada utilización de los recursos con transparencia y eficiencia, entre otros.

El adecuado estilo de dirección permite que los funcionarios se desempeñen en un ambiente que facilite la comprensión y el respeto por el control y la motivación para sugerir acciones que permitan el mejoramiento en la prestación de los servicios de la entidad

Para la determinación del estilo de dirección se utilizó la herramienta descrita a continuación:

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtgui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

Índice Myers Briggs



Se utilizó la herramienta suministrada por la Veeduría de Bogotá para identificar el estilo de dirección por preferencias, con base en el Índice Myers Briggs, para identificar preferencias frente a la toma de decisiones, procesamiento de la información, enfoque de las acciones y organización de las actividades.



Con fundamento en los resultados de esta encuesta se elaboró el documento de estilo de dirección en el cual se expresan los resultados de la aplicación de este instrumento.

Se obtuvieron los siguientes comentarios.

En la ESE Hospital San Blas, el Estilo de Dirección es “Participativo” y se caracteriza por:

- La transparencia en la gestión y la capacidad de rendir cuentas.
- El compromiso y responsabilidad con el control y el cumplimiento de los acuerdos, compromisos y protocolos éticos.
- Promover políticas orientadas hacia la austeridad en el manejo de los recursos públicos.
- Cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno.
- Confiar en que los colaboradores son capaces de trabajar en la dirección adecuada por ellos mismos.
- Invitar a los colaboradores a participar en la toma de decisiones que tiene que ver con su trabajo, buscando el consenso.
- Recompensar el rendimiento.
- Promover un ambiente agradable entre sus colaboradores.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

- Prestar atención a las personas.

Igualmente esta orientado al servicio público y hacia una administración eficiente y eficaz en procura de los fines esenciales del Estado, a través de:

1. COMPROMISO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA


Considerando que el proceso de transformación cultural y el fortalecimiento de una gestión ética, es liderado y facilitado por nosotros que somos la cabeza visible de la ESE SAN BLAS, realizaremos dinámicas para divulgar los principios contenidos en el Código de Ética, para reflexionar del papel de la ética en el fortalecimiento de la ESE SAN BLAS y determinar las estrategias a seguir para orientar y facilitar las acciones de su implementación.



2. CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO, DE LA PROPIA ENTIDAD Y DEL ÁREA ORGANIZACIONAL A SU CARGO

La administración fortalecerá los programas de inducción y reinducción, los planes de capacitación y actualización en temas institucionales, nacionales y distritales y la actualización permanente de las normas y demás información relacionada con la ESE SAN BLAS, contenida en la página Web herramienta de que disponen los funcionarios.

3. COMPROMISO CON LA CAPACITACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE EN LOS ASPECTOS TECNICOS ESPECIFICOS DEL ÁREA ORGANIZACIONAL A SU CARGO

La ESE SAN BLAS debe reflejar su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores atendiendo las necesidades de capacitación, que se formularon en el plan elaborado con la participación de todos los funcionarios y acorde a las necesidades de cada

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

dependencia, contribuyendo así, con el mejoramiento de la calidad de vida laboral, el clima organizacional y el crecimiento personal y profesional de los servidores.

Así mismo se implementarán los controles necesarios para realizar el seguimiento y asegurarse de su cumplimiento de una manera coherente con los requisitos y necesidades.

4. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL ÁREA A SU CARGO

Los directores y jefes de oficina liderarán, coordinarán e integrarán esfuerzos para alinearse con la estrategia institucional definida y actuando con el compromiso de satisfacer las necesidades de los usuarios.


Se entregarán los acuerdos de gestión descritos como un establecimiento, escrito y firmado, entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, de compromisos y resultados relacionados con la visión, misión y objetivos institucionales; se pacta por un periodo determinado e incluye la definición de indicadores a través de los cuales se evalúa el mismo.



5. FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Socializar a todas las áreas de la ESE SAN BLAS, los objetivos, principios y estructura del MECI, así como las decisiones tomadas por el Comité de Gestión de Calidad y Control Interno, con el objeto de lograr su adecuada implementación.

Fortalecer la cultura del autocontrol y la autorregulación al interior de la ESE SAN BLAS, como instrumentos primordiales para el monitoreo y seguimiento al avance en el cumplimiento de los objetivos planteados, como la base de transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión de la administración pública.

6. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL LOGRO DE LOS PROPÓSITOS DE LA ENTIDAD

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

Buscar del mejoramiento y fortalecimiento institucional, así como el posicionamiento de la ESE SAN BLAS a nivel Nacional y Distrital, a través del mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTCGP 1000:2004, enmarcando su gestión dentro del compromiso de cumplir con los requisitos de la política y objetivos de la calidad y requisitos del sistema, a través del seguimiento y monitoreo de los compromisos adquiridos a través de los planes de mejoramiento, la aplicación eficaz de acciones correctivas y preventivas.

Gestionar, racionalizar y hacer una efectiva distribución de los recursos con base en las prioridades que se establezcan, para proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para el logro de los propósitos de la ESE SAN BLAS, la infraestructura incluye: edificios y espacios de trabajo, equipos para los procesos tanto hardware como software y los servicios de apoyo.


7. TRATO A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y RECONOCIMIENTO A SUS DERECHOS



La administración debe reflejar su compromiso con el desarrollo del talento humano, implementando el manual de funciones consistente con la estructura organizacional, propiciando un clima organizacional óptimo, donde impere el trato respetuoso, de cordialidad y reconocimiento, de manera que se generen los espacios para el trabajo en equipo con los funcionarios y existan canales de comunicación apropiados.

Se deben diseñar mecanismos de solución de controversias; 1) de orden asistencial 2) de orden laboral (cliente interno) y 3) de los usuarios en general (cliente externo).

8. TRATO Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y CLIENTES, BENEFICIARIOS Y USUARIOS EN GENERAL

La administración para asegurar el derecho de los usuarios, mediante el debido acceso, la calidad, oportunidad y efectividad en la satisfacción de sus necesidades, implementará en la ESE SAN BLAS la política de deberes y derechos. Así mismo

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtogui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

fortalecerá los planes de capacitación y actualización no solo en temas institucionales sino que permitan el desarrollo de actitudes y habilidades de servicio para con los usuarios, con el objeto de que tengan un conocimiento integral del funcionamiento de la ESE SAN BLAS para orientar y ofrecer un trato humano, con consideración y respeto a los usuarios y beneficiarios de nuestros servicios.

Por último, se dispondrá de instalaciones más apropiadas para la debida atención al usuario.


9. ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS



Buscar el mejoramiento y fortalecimiento institucional, así como el posicionamiento de la ESE SAN BLAS en el Distrito, a través del control ciudadano, para lo cual se robustecerá, con la capacitación a los habitantes de la ciudad, respecto de sus competencias ciudadanas, de modo que puedan ejercer sus derechos a través de las quejas y reclamos e intervenir en los asuntos que los afectan, así como mejorar el cumplimiento de sus deberes.

Al interior de la ESE SAN BLAS se fortalecerá la capacidad operativa para la atención de quejas y reclamos, se divulgará el procedimiento adoptado para atender quejas y reclamos presentados por terceros y se implementarán los controles necesarios para realizar el seguimiento a la calidad y oportunidad de la respuesta.

10. COMPROMISO CON LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO CON BASE EN OBJETIVOS PREVIAMENTE FIJADOS

La administración debe reflejar su compromiso con el desarrollo del talento humano adicionalmente, estableciendo objetivos medibles, cuantificables y comprobables acordes con las funciones del cargo, el plan de acción y los compromisos institucionales para que la evaluación sea objetiva y adicionalmente se realice dentro de las fechas señaladas.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

11. COMPROMISO CON EL CONOCIMIENTO

La administración debe reflejar su compromiso con el desarrollo del conocimiento de los servidores determinando la competencia necesaria de los funcionarios que realizan trabajos que afectan la calidad del producto o servicio y proporcionar la formación y el conocimiento requerido o tomar otras acciones para satisfacer dichas necesidades, y fomentar al interior de la ESE SAN BLAS la capacitación, actualización y el fortalecimiento de competencias y destrezas del personal que contribuirá al cumplimiento de las metas de manera más eficiente y eficaz.

12. COMPROMISO CON LA INNOVACIÓN

La administración generará liderazgo efectivo para propiciar los espacios de discusiones y construcciones de nuevas propuestas de trabajo, con miras a buscar la modernización, eficiencia y efectividad de las áreas, promoviendo el empoderamiento del equipo de trabajo al logro de los objetivos propuestos y al mejoramiento continuo.



13. POLÍTICAS DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA CON LOS CLIENTES EXTERNOS



POLÍTICA DE PROVEEDORES, adoptada a través de la Resolución No. 023 de 27 de Enero de 2010.

POLÍTICA DE MERCADEO, adoptada a través de la Resolución No. 223 del 30 de Septiembre de 2009.

MANUAL DE CALIDAD, adoptado mediante Resolución No. 349 del 19 de noviembre de 2008 y actualizado mediante Resolución 238 de Septiembre de 2010. El Manual de Calidad incluye en su contenido las Políticas de Calidad y Seguridad del paciente.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, adoptada a través de la Resolución No. 115 del 31 de Mayo de 2010.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtegui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS, adoptada a través de la Resolución No. 00351 del 19 de Noviembre de 2008.

POLITICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, adoptada a través de la Resolución 0352 del 19 de Noviembre de 2008 y actualizada mediante Resolución 323 del 30 de Diciembre de 2010.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INFORMATIVA Y COMUNICATIVA, adoptada a través de Resolución 343 del 19 de Noviembre de 2008.

POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL



Se trata de lograr que la gestión de la institución integre un marco de respeto por los principios éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente, actitudes que se reflejarán positivamente en el propio desarrollo económico de la institución y por ende de la sociedad.



Con el Recurso Humano: A través de las Políticas de Talento Humano

- Nuestro personal es el mayor activo y factor principal de crecimiento y desarrollo del Hospital.
- Manejamos estándares laborales que promueven una calidad de vida digna para el funcionario y su familia.
- Propendemos por un ambiente de trabajo sano y seguro, apoyado en el sistema de salud ocupacional del Hospital.

Con los Usuarios y la Comunidad: A través de las Política de Deberes y Derechos

- Los Usuarios son la razón de ser de nuestra institución.
- Facilitamos la accesibilidad a los servicios a través de acciones tendientes a la gestión social del Hospital, dirigidos a la población de más pobre y vulnerable, con el propósito de servicio social a la comunidad.
- Promovemos la participación de la comunidad a través de la Asociación de usuarios del Hospital y demás formas de participación comunitaria en salud.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

- Se establecen canales permanentes de comunicación e información con las diferentes entidades, aseguradoras y comunidad en general.
- Interacción activa con la asociación de usuarios de la localidad cuarta San Cristóbal y demás formas de participación comunitaria en salud, apoyando acciones conjuntas para beneficio a los usuarios, de la comunidad y las instituciones que también hacen parte de la localidad, en aspectos de: protección y mejoramiento de la salud de los usuarios, la preservación del medio ambiente, y su entorno saludable.
- Sistema permanente del servicio de atención de quejas y reclamos.
- Cumplimiento y compromiso con la rendición de cuentas.

Con la Formación Académica: A través de las Políticas de Investigación y Desarrollo y Docente Asistencial



- El Hospital San Blas II Nivel E.S.E. en su vocación docente, apoya los procesos de formación en el conocimiento y en la práctica.
- Propiciamos espacios para la cooperación y coordinación de la docencia –servicio entre las diferentes universidades y entidades educativas en convenio con el Hospital San Blas II Nivel, cumpliendo cada parte con su Misión y objetivos y con su función social a través de la atención en salud de la comunidad y la formación del recurso humano que se encuentra adelantando procesos educativos de pregrado o de posgrado en el área de la salud.



Con el Medio Ambiente: A través de la Política Ambiental

- Contribuimos a la protección del medio ambiente y prevenir la contaminación a través de la aplicación del sistema ambiental y el adecuado manejo de los residuos hospitalarios, disposición final de basuras y del material reciclable.
- El comité ambiental esta conformado en la institución y tiene entre sus objetivos el crear la conciencia colectiva sobre el manejo y la protección del entorno que nos rodea.

Con la Salud Ocupacional: Incorporadas a través de las Políticas de Talento Humano

- El Hospital San Blas II Nivel E.S.E. cuenta con el programa de Salud Ocupacional, el cual se rige por la normatividad vigente, donde se establece la

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtegui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

obligatoriedad de los empleadores a desarrollar programas de salud ocupacional que involucran personas y procesos para la administración, ejecución y control de los planes de emergencias en sus diferentes fases.

Con servicio al usuario: A través del buzón de sugerencias, quejas y reclamos

El Hospital San Blas II Nivel E.S.E. tiene estructurada la Oficina de Servicio al Usuario, sugerencias, quejas y reclamos, la cual se encarga de:

- Brindar atención personalizada al usuario para conocer sus expectativas, necesidades y sugerencias.
- Buscar el respeto por los derechos y deberes del usuario.
- Brindar alternativas de solución a las insatisfacciones presentadas aportando insumos para evaluar la calidad del servicio.
- Generar procesos de participación entre el usuario y la institución que lleven a un mejoramiento continuo de los servicios.


SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL



SOBRE LA INFORMACIÓN:

Información General.

La información que suministre la Organización a sus Miembros, Funcionarios, Contratistas, Clientes y al público en general, deberá ser cierta y verificable de conformidad con su contabilidad, en cuanto se refiera a operaciones que por su naturaleza deban reflejarse en los estados financieros de la Organización, o de acuerdo con las expectativas, proyecciones, flujos de caja o presupuestos del mismo, si se trata de iniciativas y proyectos de negocios, todo dentro de las restricciones que en virtud de la ley o de contratos y acuerdos de confidencialidad, se impongan respecto de la divulgación de esta clase de operaciones.

Información Confidencial.

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

La Organización guarda reserva frente a la información de carácter confidencial, cuando considere que al ponerla en conocimiento de terceros podrían verse afectados sus intereses, o el de terceros.

En este punto es de vital importancia la reserva que el Hospital San Blas II Nivel E.S.E. tiene sobre las bases de datos de sus afiliados y la información que en ellas reposa, especialmente en la Hoja de vida laboral de los empleados y en la Historia Clínica de los pacientes, las cuales bajo ninguna circunstancia pueden ser reveladas a persona natural o jurídica alguna, salvo por disposición legal o judicial.

Ningún empleado, administrador y directivo podrá suministrar a terceros datos o información que configure INFORMACION PRIVILEGIADA, salvo autorización de la Junta Directiva o de la Gerencia, la cual se otorgará únicamente en aquellos casos que lo ameriten. Tampoco podrá utilizar dicha información en provecho propio o de terceros.

Estándares Mínimos de Información Financiera y de Gestión



Con excepción de la información confidencial, el HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E. en las oportunidades y con las condiciones de forma que señale la ley, deberá informar:



INFORMACIÓN FINANCIERA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y AL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Balance General - Estado de Resultados - Relación de Clientes por Vencimientos- Relación de Proveedores y Acreedores por Vencimientos, entre otros.

INFORMACIÓN DE INDICADORES EN SALUD: Gerencia del riesgo - Oportunidad, accesibilidad- Reingresos, complicaciones - Satisfacción del usuario, entre otros.

IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE COMITES


Como parte del fortalecimiento de la función Gerencial de la institución y con el fin de realizar un seguimiento puntual a las labores desarrolladas y al cumplimiento de objetivos se establece la obligatoriedad con la realización de los siguientes comités,



Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

conformados con anterioridad y que deben ser fortalecidos en su gestión en el cumplimiento de sus objetivos en beneficio de toda la institución.

ITEM	COMITÉ	No DE RESOLUCION	FECHA
1	Inventarios	016	21/01/2003
2	Control Interno	028	25/02/2005
3	Comité de archivo	062	30/04/2003
4	Referencia y Contrareferencia	063	12/04/2006
5	Comités de glosas	064	05/05/2003
6	Grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria	066	05/03/2010
7	Gestión de Calidad	067	22/03/2005
8	Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA	107	24/04/2007
9	Docente Asistencial	108	24/04/2007
10	Historias clínicas	110	24/04/2007
11	Técnico Científico	111	24/04/2007
12	Transfusión sanguínea	112	24/04/2007
13	Farmacia y terapéutica	113	24/04/2007
14	Seguridad del Paciente	115	31/05/2010
15	Infecciones intrahospitalarias	139	22/06/2010
16	Comisión de personal	158	10/07/2009
17	Comité de incentivos	161	14/07/2004
18	Tecnología Biomédica	164	26/07/2010
19	Conciliación	187	25/09/2006
20	Estadísticas Vitales	200	31/10/2005
21	Facturación	200	29/09/2006
22	Especial de conciliación de prevención contra conductas de acoso laboral	207	30/08/2007
23	Gerencia	210	25/08/2003
24	Comité Paritario de Salud Ocupacional	221	30/09/2009
25	Gestión de Riesgo y atención de desastres	244	11/10/2007
26	Técnico Especializado	251	22/12/2005
27	Ética Hospitalaria	255	11/12/2006
28	Técnico de sostenibilidad Contable	295	27/12/2006
29	Comité del buen Trato	303	18/12/2007
30	Gobierno en Línea	304	17/12/2010
31	Sistemas de Información	323	30/12/2010

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011		03

	MACROPROCESO	ESTRATEGICO	Código	SG-SGC-PL-002	
	PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión	03	
	SUBPROCESO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	PLAN	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Página	1 de 1	

CONTROL SOBRE LAS POLITICAS DEL BUEN GOBIERNO

La institución velará a través de las diferentes instancias jerárquicas para la divulgación del presente código y para que se cumplan las normativas y políticas aquí establecidas, además de que se promueve con los diversos públicos y grupos de interés, la generación de confianza y disposiciones de autorregulación y autocontrol.



Es obligación de todos los directivos revelar cualquier información concerniente a violación de las normas y disposiciones generales contempladas en el presente código.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (28) días del mes de junio de 2011

RICARDO ALARCON GUTIERREZ

Presidente
Junta Directiva
Hospital San Blas II Nivel E.S.E.

Elaboró: Dr. Carlos Eduardo Pineda
Revisó: Dra. Dayan Catherine Varon
Aprobó: Dr. Ricardo Alarcón Gutierrez

Elaboro	Aprobó	Fecha de aprobación	Logos Autorizados	Versión
Dr. Carlos Eduardo Pineda Amórtégui	Junta Directiva	Acuerdo 013 del 28 de Junio de 2011	 	03